

32ª REUNION — Continuación de la 11ª SESION ORDINARIA — AGOSTO 25 DE 1988

**Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Alvaro Carlos Alsogaray**

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ADAIME, Felipe Teófilo
ADAMO, Carlos
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALDERETE, Carlos Alberto
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTERACH, Miguel Ángel
ALVAREZ, Carlos Raúl
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ARAMBURU, José Pedro
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGAÑARÁS, Heraldo Andrés
ARGAÑARAZ, Ricardo
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AUYERO, Carlos
AVALOS, Ignacio Joaquín
ÁVILA, Mario Efraín
ÁVILA GALLO, Exequiel José B.
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BALANDA, Mariano Pedro
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARRENO, Rómulo Víctor
BAUZA, Eduardo
BELLO, Carlos
BIANCOTTO, Luis Fidel
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BOGADO, Floro Eleuterio
BONIFASI, Antonio Luis
BORDA, Osvaldo
BOTELLA, Orosía Inés
BOTTA, Felipe Esteban
BREST, Diego Francisco
BRIZUELA, Délfór Augusto
BUDIÑO, Eduardo Horacio
BULACIO, Julio Segundo
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPPELLERI, Pascual
CARDO, Manuel
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARIGNANO, Raúl Eduardo
CARMONA, Jorge
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASSIA, Antonio
CASTRO, Juan Bautista

CAVALLARI, Juan José
CLÉRICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CRUCHAGA, Melchor René
CURI, Oscar Horacio
D'ALESSANDRO, Miguel Humberto
DALMAU, Héctor Horacio
D'AMBROSIO, Angel Mario
DE LA SOTA, José Manuel
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DE NICHILLO, Cayetano
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ BANCALARI, José María
DI CARPIO, Marcos Antonio
DIGÓN, Roberto Secundino
DI TELLA, Guido
DUMÓN, José Gabriel
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOZA, Nemeccio Carlos
ESTEVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FAPPIANO, Oscar Luján
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FREYTES, Carlos Guido
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIMENEZ, Ramón Francisco
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GOROSTEGUI, José Ignacio
GUIDI, Emilio Esteban
HUARTE, Horacio Hugo
IARBIA, José María
INGARAMO, Emilio Felipe
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JAROSLAVSKY, César
KRAEMER, Bernhard
LARRABURU, Dámaso
LÁZARA, Simón Alberto

LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LIZURUME, José Luis
LÓPEZ, José Remigio
LOZA, Zésar Augusto
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MANRIQUE, Luis Alberto
MANZANO, José Luis
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MATZKIN, Jorge Rubén
MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María L.
MERINO, Eubaldo
MONJARDÍN de MASCI, Ruth
MOSCA, Carlos Miguel A.
MUGNOLO, Francisco Miguel
MULQUI, Hugo Gustavo
NATALE, Alberto A.
NERI, Aldo Carlos
NUIN, Mauricio Paulino
ORIENTA, Gaspar Baltazar
ORTIZ, Pedro Carlos
OSOVNIKAR, Luis Eduardo
PARENTE, Rodolfo Miguel
PASCUAL, Rafael Manuel
PELLIN, Osvaldo Francisco
PEPE, Lorenzo Antonio
PERA OCAMPO, Tomás Carlos
PÉREZ, René
PIERRI, Alberto Reinaldo
POSSE, Osvaldo Hugo
PRONE, Alberto Josué
PUEBLA, Ariel
PUEBLA, Federico Ramón
PUGLIESE, Juan Carlos
RABANAQUE, Raúl Octavio
RAMOS, Daniel Omar
RAMOS, José Carlos
RAPACINI, Rubén Abel
RAUBER, Cleto
RIUTORT, Olga Elena
RODRIGO, Juan
RODRIGO, Osvaldo
RODRÍGUEZ, Jesús
ROGGERO, Humberto Jesús
ROJAS, Ricardo
ROMANO NORRI, Julio César A.
ROMERO, Carlos Alberto
ROSALES, Carlos Eduardo
ROY, Irma
RUCKAUF, Carlos Federico

SALDUNA, Bernardo Ignacio R.
 SALTO, Roberto Juan
 SANMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCASSANI, Benito Gandhi E.
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SIRACUSANO, Héctor
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 SOTELO, Rafael Rubén
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBBRIN, Marcelo
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TOMA, Miguel Ángel
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VALERGA, Carlos María
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco
 VEGA ACIAR, José Omar
 VILLEGAS, Juan Orlando
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZOCCOLA, Eleo Pablo
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTE, EN MISION OFICIAL:
 PAMPURO, José Juan B.

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALASINO, Augusto José M.¹
 ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Angel
 ARANDA, Saturnino Dantti¹
 BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl¹
 CAREIZO, Víctor Eduardo¹
 CASAS, David Jorge¹
 CASTIELLA, Juan Carlos¹
 CURTO, Hugo Omar¹
 DUHALDE, Eduardo Alberto
 DURANONA y VEDIA, Francisco de
 DUSSOL, Ramón Adolfo¹
 GROSSO, Carlos Alfredo¹
 JUEZ PÉREZ, Antonio
 LESTELLE, Eugenio Alberto¹
 MARÍN, Rubén Hugo¹
 MONSERRAT, Miguel Pedro¹
 RAMÍREZ, Ernesto Jorge¹
 REQUEIJO, Roberto Vicente¹
 RÍQUEZ, Félix
 ROMERO, Roberto¹
 TAPARELLI, Juan Carlos¹
 TRIACA, Alberto Jorge¹
 YUNES, Jorge Omar¹

AUSENTES, SIN AVISO:

ALBAMONTE, Alberto Gustavo
 ALBORNOZ, Antonio

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
 BADRÁN, Julio
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 CACERES, Luis Alberto
 CASTILLO, José Luis
 CAVALLO, Domingo Felipe
 CEVALLO, Eduardo Rubén P.
 FOLLONI, Jorge Oscar
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GONZALEZ, Alberto Ignacio
 GUZMAN, María Cristina
 HERRERA, Dermidio Fernando L.
 IGLESIAS, Herminio
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LUDER, Italo Argentino
 MANZUR, Alejandro
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MILANO, Raúl Mario
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOREAU, Leopoldo Raúl
 MOREYRA, Omar Demetrio
 MUTTIS, Enrique Rodolfo
 NACUL, Miguel Camel
 ORGAZ, Alfredo
 PACCE, Daniel Victorio
 PARRA, Luis Ambrosio
 PAZ, Fernando Enrique
 REINALDO, Luis Aníbal
 RODRÍGUEZ, José
 ROMERO, Julio
 ROSSO, Carlos José
 SELLA, Orlando Enrique
 TORRES, Carlos Martín

SUSPENDIDO POR RESOLUCION DE LA H. CAMARA:

CAMBARERI, Horacio Vicente

SUMARIO

1. Información de la Presidencia acerca del contenido del plan de labor a considerarse durante la sesión. (Pág. 3966.)
2. Consideración del proyecto de declaración del señor diputado Manrique y otros por el que se expresa adhesión y solidaridad con la Cancillería argentina por haber dispuesto la expulsión del cónsul de Sudáfrica en Buenos Aires y la salida de tres ciudadanos de dicho país (1.965-D.-88). Se sanciona. (Página 3966.)
3. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Sancassani sobre adhesión a los actos conmemorativos del centenario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, a cumplirse durante el mes de septiembre en la provincia de San Juan (1.830-D.-88). Se sanciona. (Pág. 3967.)
4. Moción de orden del señor diputado Jaroslavsky de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de pronunciarse acerca del tratamiento sobre tablas de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crea el Comité de Análisis y Seguimiento para la asignación de los recursos crediticios previstos en el Tratado para la Creación de una Relación Asociativa Particular, firmado con la República Italiana (1.226-D.-88). Se aprueba. (Pág. 3968.)

5. Moción del señor diputado Jaroslavsky de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 3968.)
6. Consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 23.594). (Pág. 3938.)
7. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Ruckauf con motivo de no haberse atendido pedidos para usar de la palabra con referencia a una cuestión reglamentaria, durante la sesión del 24 de agosto de 1988 (2.225-D.-88). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 3969.)
8. Consideración del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por que se instituye un régimen de excepción a la ley 18.037 (texto ordenado en 1976) para el otorgamiento de beneficios jubilatorios a personal de la marina mercante incapacitado durante las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur (7-P.E.-88). Se sanciona. (Pág. 3970.)
9. Consideración del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incorpora a personal del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero en el régimen instituido por la ley 22.929, de beneficios previsionales para investigadores científicos y tecnológicos (5-P.E.-88). Se sanciona. (Página 3972.)

10. **Consideración del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del señor diputado Rojas y otros por el que se extiende al personal de la administración pública nacional que pertenece o haya pertenecido a organismos incorporados al régimen previsional que administra la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la aplicación de las normas de la ley 23.278 (429-D-88). Se sanciona. (Pág. 3973.)**
11. **Consideración del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se acuerda autorización a varios ciudadanos para desempeñar con carácter honorario cargos consulares conferidos por gobiernos extranjeros (29-S-88). Se sanciona definitivamente (ley 23.595). (Pág. 3974.)**
12. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 20.744 en lo concerniente a la actualización de créditos laborales (158-S-86). Se sanciona. (Pág. 3975.)**
13. **Consideración del dictamen de las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 18.619, de inclusión en el Estatuto del Docente del personal docente dependiente de la Administración de Educación Agrícola — hoy Dirección Nacional de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación y Justicia— (179-S-86). Se sanciona definitivamente (ley 23.596). (Pág. 3975.)**
14. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, recaído en un proyecto de ley del Poder Ejecutivo (4-P.E.-88) por el que se transfiere a la provincia de Salta el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre de la mencionada provincia. Se sanciona. (Pág. 3976.)**
15. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Armagnague y otros por el que se modifica el artículo 142 de la ley 19.551, de concursos, a efectos de incluir los bienes obtenidos de la transformación de productos elaborados por los sistemas denominados "a maquila" y otros de iguales modalidades (2334-D-87). Se sanciona. (Pág. 3978.)**
16. **Consideración del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Legislación General, recaído en un proyecto de ley del Poder Ejecutivo (76-P.E.-87), por el que se autoriza a éste a habilitar a sus organismos y dependencias para utilizar el procedimiento de microfilmación. Se sanciona. (Pág. 3979.)**
17. **Consideración del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 23.489 que regula el régimen de distribución de honorarios de los abogados y procuradores que se desempeñan en algunos de los organismos del Sistema Nacional de Previsión (11-P.E.-88). Se sanciona. (Pág. 3981.)**
18. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado Avila y otros por el que se sustituye el artículo 204 del Código de Procedimientos en materia penal (1.517-D-88). Se sanciona. (Pág. 3982.)**
19. **Consideración del dictamen de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de ley de las señoras diputadas Macedo de Gómez y Gómez Miranda sobre profilaxis de la isoinmunización Rh (272-D-88). Se sanciona. (Pág. 3983.)**
20. **Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se convalida el emplazamiento de los monumentos en homenaje a Samuel Morse y al Cartero, efectuado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la plaza del Correo de la Capital Federal (1-P.E.-88). Se sanciona. (Pág. 3984.)**
21. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley reproducido por el señor diputado Moreau por el que se modifica el inciso 2º del artículo 398 del Código Civil a fin de suprimir la inhabilitación de las personas ciegas para ejercer la tutela y curatela (560-D-88). Se sanciona. (Pág. 3985.)**
22. **Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Justicia, recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (39-P.E.-87), por el que se autoriza a realizar diligencias judiciales en juicios en los que sea parte cualquier banco oficial de la Nación a oficiales notificadores o de justicia *ad hoc* designados judicialmente a propuesta de dichas instituciones. Se sanciona. (Pág. 3985.)**
23. **Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de La Rioja el dominio de una fracción de terreno de propiedad del Estado nacional ubicada en la ciudad capital de dicha provincia (17-S-86). Se sanciona. (Pág. 3987.)**
24. **Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se lo faculta a transferir a título gratuito a la provincia de La Rioja el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad capital de dicha provincia (37-P.E.-87). Se sanciona. (Pág. 3988.)**
25. **Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se lo faculta a transferir a título gratuito a la municipalidad de Santa Rosa de Conlara, provincia de San Luis, el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la citada localidad (38-P.E.-87). Se sanciona. (Pág. 3989.)**

12

ACTUALIZACION DE CREDITOS LABORALES

(Orden del Día N° 406)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre actualización de créditos laborales de acuerdo al índice de los precios al consumidor en la Capital Federal, desde la fecha en que debieron abonarse hasta el momento de su efectivo pago; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 276, de la ley 20.744, texto ordenado por el decreto 390/76 y modificado por la ley de facto 22.311, por el siguiente:

Los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, serán actualizados cuando resulten afectados por la depreciación monetaria, teniendo en cuenta la variación que experimente el índice de los precios al consumidor en la Capital Federal, desde la fecha en que debieron haberse abonado hasta el momento del efectivo pago.

Dicha actualización será aplicada por los jueces o por la autoridad administrativa de aplicación de oficio o a petición de parte incluso en los casos de concurso del deudor, así como también, después de la declaración de quiebra.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de julio de 1988.

Oswaldo Borda. — Ricardo Rojas. — Rodolfo M. Parente. — Julio S. Bulacio. — Pascual Cappelleri. — Ignacio L. R. Cardozo. — José L. Castillo. — Julio C. Corzo. — Hugo O. Curto. — José M. Díaz Bancalari. — Nemesio C. Espinoza. — Roberto J. García. — Joaquín V. González. — Luis A. Manrique. — Luis E. Osovnikar. — Rafael M. Pascual. — Lorenzo A. Pepe. — Ariel Puebla. — Roberto E. Sammartino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de ley venido en revisión, por el que se aprueba la actualización de créditos laborales de acuerdo al índice de los precios al consumidor en la Capital Federal, desde la fecha en que debieron abonarse hasta

el momento de su efectivo pago, entiende que es de estricta justicia y resuelve aprobarlo modificándolo para una mejor técnica legislativa.

Oswaldo Borda.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 29 de octubre de 1986.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, sean o no demandados judicialmente, serán actualizados, cuando resulten afectados por la depreciación monetaria, teniendo en cuenta la variación que experimente el índice de los precios al consumidor en la Capital Federal, de la fecha en que debieron haberse abonado hasta el momento del efectivo pago.

Dicha actualización será aplicada por los jueces de oficio o a petición de parte incluso en los casos de concurso del deudor, así como también, después de la declaración de quiebra.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VÍCTOR H. MARTÍNEZ.
Antonio J. Macrís.

Sr. Presidente (Pugliese). — Despacho sin disidencias ni observaciones y de término vencido. Se va a votar el artículo único del proyecto.

— Resulta afirmativa.

— El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda sancionado el proyecto de ley¹.

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

13

LEY 18.619. MODIFICACION

(Orden del Día N° 411)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se solicita modificaciones a la ley 18.619, de

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 4117.)